

NACIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Humberto López Morales

La noche del 14 de junio de 1950 hacía su ingreso a la Academia Mexicana de la Lengua D. José Rubén Romero. Su discurso de incorporación fue totalmente excepcional, porque pocos días antes, su buen amigo D. Miguel Alemán, entonces presidente de México, le había sugerido la idea de que la Academia Mexicana de la Lengua podría convocar una reunión de académicos de la lengua española de todo el mundo hispánico, con la finalidad de reunir esfuerzos, ideas y trabajo para engrandecer nuestra lengua y nuestra cultura. Estas fueron las palabras con las que el nuevo académico transmitía el sentir de su presidente y amigo:

Señores académicos:

El señor Presidente de la República me encarga poner a la consideración de ustedes esta iniciativa: Que la Academia Mexicana de la Lengua promueva la celebración de un Congreso de Academias de habla española, en la ciudad de México. Agradezco al señor Presidente que se haya dignado fijarse en mí para interpretar sus deseos.

¡Qué bello espectáculo sería el que representaran todas las Academias reunidas, todas sin excepción, pues el llamamiento se haría directamente por nuestro Instituto, sin considerar las relaciones con los diversos Gobiernos y atendiendo sólo a los intereses comunes, a la simpatía mutua emanada de esa sangre espiritual de las razas que es el lenguaje! El nuestro lo hablan, además de la España de donde procede, dieciocho Repúblicas que se escalonan en el Hemisferio occidental, del Bravo a la Tierra del Fuego, y que han ido adquiriendo conciencia de su ser y están capacitadas para desempeñar en el futuro una importante misión.

El proyectado Congreso tendría como parte de su programa: 1.º Unificar el léxico, enriqueciendo el acervo de la lengua común con las voces que en América usamos popularmente y con las que de manera incesante surgen sin explicación filológica; 2.º Ajustar a sus verdaderas acepciones los americanismos que ya figuran en el Diccionario; 3.º Establecer Academias en aquellos países de Lengua Española en donde aún no existen; 4.º Poner al servicio de la Humanidad esa fuerza de amor y de cohesión espiritual que es el idioma, única arma que tienen los pueblos débiles para comprenderse y hacerse respetar.

Al pensar en todo ello, el señor Presidente Alemán estima que tendría incalculables buenos resultados el que se reunieran aquí, en este Valle del Anáhuac, invitados por la Academia Mexicana, en fraternal Congreso, las Academias que en todas las naciones de habla castellana miran por la pureza de nuestro idioma y velan por su esplendor.

La idea fue recibida con calurosos aplausos por todo el público que colmaba el salón del Palacio de las Bellas Artes mexicano. La respuesta no se hizo esperar: D.

Alejandro Quijano, director de la Corporación, en breves pero emocionadas palabras, aceptó de inmediato la propuesta.

El presidente Alemán actuaba con ejemplar clarividencia. Era necesaria la unión de todos para actuar con fuerza en medio de los poderosos bloques político-culturales que se repartían el mundo. La lengua española, con todo lo que ella significaba, tendría una voz más potente, una proyección más sólida, un reconocimiento más indiscutible. No era que la producción cultural de nuestros países no fuera importante o que careciera de interés; era la fragmentación, el trabajo aislado, la falta de apoyo para las promociones internacionales, y un largo etcétera de este tenor, lo que nos excluía. La unión de las Academias, en sus dos vertientes, la literaria y la lingüística, y de los hombres y mujeres que las integraban (una colecta selectísima de creadores y estudiosos brillantes), podrían ser voceros eficaces de nuestras conquistas y logros en el mundo cultural.

Y comenzaron los trabajos preparatorios: los relacionados con las invitaciones, la elaboración del anteproyecto de Reglamento del Congreso, el temario propuesto, el programa de actividades, etc. Quedó acordado que la inauguración del Congreso se efectuara el 23 de abril de 1951 en homenaje a Miguel de Cervantes en el aniversario de su muerte. Las invitaciones oficiales fueron despachadas de inmediato a todas las Academias, pero se decidió que, por deferencia a la Academia matriz, una comisión de académicos mexicanos se trasladara a Madrid para entregarla en mano, misión que se ejecutó en los días 15 al 19 de octubre de 1950. Todo fueron distinciones, agasajos, parabienes y promesas de amistad eterna entre españoles y mexicanos, con lo que el regreso a México, con la misión ampliamente cumplida, fue muy satisfactorio. La reunión académica se gestaba en medio de una atmósfera de ilusión y con una especial vocación de trabajo conjunto.

Sin embargo, cuatro meses después, el 25 de febrero, se recibió en México la triste noticia de que los académicos españoles no podrían acudir al Congreso, como era su deseo. En un escueto texto de telegrama se daba cuenta de que había surgido una dificultad insuperable. Tres días más tarde llegó una carta donde se escribía que por ‘indicación de la Superioridad’ y ‘debido a circunstancias no pormenorizadas’, no sería posible que los académicos españoles participaran en el Congreso de México.

La noticia dejó consternados a los organizadores mexicanos, pero casi todos comprendieron que se trataba de impedimentos oficiales totalmente ajenos a la voluntad de la Academia de Madrid. En la sede de la Mexicana se recibieron cartas privadas de los colegas españoles disculpándose y mostrando su disgusto y su impotencia por no poder acudir a la soñada cita académica, y algunos, además, enviaron el texto de las ponencias que se habían comprometido a presentar.

Ante tal eventualidad surgieron tres propuestas: efectuar el encuentro en la fecha prevista —postura que defendía el presidente Alemán—, desistir de celebrarlo, y aplazarlo para ocasión más propicia. La propuesta fue llevada a votación entre los organizadores y triunfó la primera posibilidad, con un total de catorce votos frente a dos en contra. Con gran pesar, pero con decisión, los preparativos siguieron adelante.

Lo primero que había que abordar para dar cuerpo a la idea acariciada era la elaboración de un anteproyecto que sirviera para guiar de inmediato y con garantía los pasos necesarios para llevar la ilusión —España incluida— a buen puerto. Solo tras este

primer paso y con una muy firme toma de posición, se podría hacer realidad en un futuro inminente la celebración de la magna asamblea académica.

Finalmente, el Congreso primero de nuestras Academias reunió en la capital mexicana, durante los meses de abril y mayo de aquel 1951, a 115 delegados, que representaban a 17 Academias Correspondientes y dos Asociadas (la de Argentina y la de Uruguay), más algunos observadores e invitados, decididos todos a cerrar filas y a trabajar en pro de la unidad del idioma. Las jornadas se desarrollaron con normalidad, aunque siempre echando de menos a los colegas españoles.

En las brillantes palabras inaugurales del Congreso, el Presidente Alemán había dicho:

Nadie mejor que vosotros, encargados de fijar, limpiar y dar esplendor a nuestro común idioma, puede saber hasta qué punto vuestra labor consistirá en mantenernos atentos a las variaciones que, de región en región y de una época a otra, los pueblos que poseen con derecho propio el castellano, le imponen modalidades, adiciones y giros diferentes y variadísimos. En esas transformaciones consiste el enriquecimiento de nuestro idioma, no en mantenerse petrificado, porque no es un lenguaje de estrechos ámbitos sino que abarca en su concepción la ancha redondez del mundo.

Varias de las ponencias elevadas al Congreso (David Vela, de la Academia Guatemalteca, la Academia Costarricense, la Academia Peruana y José Rubén Romero, de la Mexicana) proponían la creación de una Comisión Permanente que se encargara, entre otros menesteres, de llevar a cabo las resoluciones del encuentro y de preparar un deseable segundo Congreso. El preámbulo a los acuerdos propuestos por la Academia Costarricense decía:

Este Congreso de las Academias de la Lengua, al concluir sus sesiones, fructíferas sin duda, apenas habrá hecho medio camino. Preciso será acabar la obra aquí apenas iniciada. No esperaremos a que se diga que transcurrida esta jornada de trabajo, y gozados los actos culturales y de mero solaz material, el gusto de las fiestas acaba pronta y baldíamente, y los organismos, llamados a una obra imperecedera, se duermen solo para despertar, si es que vuelve a promoverse otro concilio de esta naturaleza.

Ante la posibilidad sensible de que pudiera malograrse el espíritu de la reunión, el Congreso acordó lo siguiente:

El Primer Congreso de Academias de la Lengua Española, *considerando*:

Primero.—Que la labor realizada o propuesta ha de ser principio de una colaboración estrecha y sostenida entre las Academias de la Lengua, labor que requiere la repetición periódica de estas asambleas;

Segundo.—Que para ejecutar las resoluciones adoptadas, así como para preparar la celebración de los próximos Congresos, es indispensable constituir una Comisión Permanente, compuesta por Académicos de Número que representen a las diversas Academias de la Lengua Española; y

Tercero.—Que el Gobierno de México ha ofrecido cubrir los gastos de sostenimiento de dicha Comisión Permanente, sobre la base de que:

- a) la Comisión tenga su sede en la ciudad de México;

b) la integren representantes de las Academias participantes en el Congreso, en número de siete, nueve u once; y

c) se invite a la Real Academia Española a delegar, en uno de sus individuos de Número su representación en dicho organismo; *resuelve*:

I. Los Congresos de Academias de la Lengua Española se celebrarán cada cuatro años.

II. Se establece una Comisión Permanente del Primer Congreso de Academias de la Lengua Española, encargada de ejecutar las resoluciones, recomendaciones, etc., adoptadas, y de preparar la celebración del Segundo Congreso; para esto último consultará con las Academias y, en vista de las proposiciones que reciba, decidirá sobre su sede y sobre los días en que haya de celebrarse.

III. Hasta que sus Estatutos definitivos sean aprobados por la mayoría de las Academias, la Comisión Permanente se regirá por las siguientes [bases provisionales].

El deseo expresado en el considerando Tercero, literal c), que proponía invitar a un representante de la Academia Española para integrar esta primera Comisión Permanente, presentaba —como hemos adelantado más arriba— un serio problema, y era la posible oposición del Gobierno de España a autorizar a ninguno de los miembros de la Corporación madrileña a viajar a México. Pero, de todas formas, se dio comienzo a las delicadas gestiones; y el responsable de ellas fue el académico mexicano D. Alberto María Carreño, que tenía buenas conexiones y excelentes amigos en España.

La idea ilusionada que lo guiaba era que esta vez la petición ya no estaría hecha solo por unos cuantos académicos mexicanos, sino que ahora la solicitud la hacían también todas las Academias americanas y la Filipina, por lo que “muy bien harán la autoridades españolas en no poner obstáculos a esa aceptación”. Por otro lado, también se había suavizado la postura gubernamental franquista, al informarse de que los dos funcionarios mexicanos de la ONU que se habían opuesto al levantamiento de sanciones a España, habían actuado por cuenta propia, sin autorización del presidente Alemán.

Carreño empezó a actuar: despachó cartas a Alfredo Sánchez Bella, director entonces del importante Instituto de Cultura Hispánica, y a Ciriaco Pérez Bustamante, que presidía por aquellos años el Instituto Fernández de Oviedo, ciertamente dos poderosos padrinos del mundo de la cultura. También se entrevistó en varias ocasiones con el Representante del Gobierno español en México, con el que mantenía excelentes relaciones, y le hizo notar la gravedad de que España negara nuevamente la presencia en México, para una cuestión estrictamente cultural, de un delegado de la Real Academia. A su vez, el Representante Sr. Bermejo se comunicó con su Gobierno y le hizo ver las penosas consecuencias que podía tener una nueva prohibición.

Todo ello logró que finalmente el permiso fuese concedido para que un académico de la Española formara parte de la proyectada Comisión Permanente; la selección recayó en D. Julio Casares, Secretario entonces de la Corporación madrileña. Quedó cumplido el anticipo que le hiciera por carta Sánchez Bella a su amigo Carreño: “En uno de mis despachos con el Sr. Ministro, le mostré su carta, quien se mostró en un todo conforme. Mi impresión personal es que aquí se accederá a la propuesta mejicana” [sic]; muy poco después, el Sr. Bermejo llamó por teléfono a Carreño para decirle que “el éxito de sus gestiones había sido completo, pues oficialmente se le había cableografiado,

diciéndole que el Sr. D. Julio Casares vendría a México investido con la representación de la Academia Española”.

Hubo que lamentar, eso sí, que problemas de salud impidieran a Casares viajar a México; en su lugar fue nombrado D. Agustín González de Amezúa, que desarrolló en la Comisión Permanente un trabajo excepcional.

Para el buen funcionamiento inicial de esta Comisión se elaboraron unas *Bases provisionales para la organización y funcionamiento de la Comisión Permanente de las Academias de la Lengua Española*, preparadas por Félix Restrepo (Colombia), Juan Bautista de Lavalle (Perú), Luis Beltranena (Guatemala), Pedro Lira Urquieta (Chile) y Alberto María Carreño (México).

Las bases eran las siguientes:

Artículo Primero. La Comisión Permanente del Congreso de Academias de la Lengua Española residirá en la ciudad de México hasta la celebración de la nueva Asamblea que se convoque. Estará compuesta de nueve miembros: uno designado por la Academia Española; tres designados por la Academia Mexicana en virtud de ser la que convocó el primer Congreso y ser México la sede provisional de la Comisión Permanente; y cinco designados por las Academias de los restantes países de América, y de Filipinas.

Artículo Segundo. Estas últimas Academias estarán representadas en forma rotativa, siguiendo el orden de su fundación. La Academia a la que le toque el turno, hará la designación, entre sus miembros, de su representante, en un plazo que vencerá el 15 de junio próximo y lo comunicará a la Academia Mexicana. En caso de que dicha Academia no haga la designación, pasará el turno a la que le siga en orden cronológico de fundación.

Artículo Tercero. En tanto se redacta un reglamento que rija las funciones de la Comisión Permanente, esta será dirigida por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, elegidos por la misma Comisión a mayoría de votos.

Artículo Cuarto. La Academia Mexicana invitará desde luego a la Academia Española y a las demás Academias hermanas a proceder a la designación de sus representantes.

Artículo Quinto. La Comisión Permanente formulará un proyecto de Estatuto para su constitución definitiva y lo someterá con un plazo de tres meses a las Academias interesadas, para su estudio y aprobación. El Estatuto entrará en vigor cuando sea aprobado por las dos tercias partes del número total de Academias.

Artículo Sexto. La Comisión Permanente se dará el reglamento que rija sus actividades, y lo comunicará a las Academias.

Artículo Séptimo. Sin perjuicio de la generosa oferta del Gobierno Mexicano para sostener la Comisión Permanente en su funcionamiento en México, que el Congreso acepta y agradece debidamente, cada una de las Academias gestionará con el Gobierno de su respectivo país una contribución pecuniaria destinada al sostenimiento de la Comisión Permanente en el futuro.

Salón de sesiones del Primer Congreso de Academias de la Lengua Española,
México, D. F., 5 de mayo de 1951.

Una vez reunidos todos en la ciudad de México, se celebró la primera sesión el 4 de diciembre. En esta junta inicial González de Amezúa propuso que el presidente Alemán fuese el presidente honorario de la Comisión, propuesta que fue aceptada por todos, y a continuación Alberto María Carreño presentó la candidatura del delegado español para presidir la Comisión, presentación que también triunfó por unanimidad. Constituida la Comisión, ciertas adversidades obligaron a los pocos meses a efectuar varios cambios, de modo que la composición quedó finalmente de la siguiente manera:

Presidente Honorario: D. Miguel Alemán, presidente de México
Delegado Honorario: R. P. Félix Restrepo, *Academia Colombiana*
Presidente: D. Agustín González de Amezúa, *Real Academia Española*
Vicepresidente: D. Alejandro Quijano, *Academia Mexicana*
Secretario: D. Julio Jiménez Rueda, *Academia Mexicana*
Tesorero: D. Alberto María Carreño, *Academia Mexicana*
Vocales: D. Julián Motta Salas, *Academia Colombiana*
D. Isaac J. Barrera, *Academia Ecuatoriana*
D. Guillermo Hoyos Osoreo, *Academia Peruana*
D. Enrique Ruiz Vernacci, *Academia Panameña*

La flamante Comisión que regía los primeros pasos de lo que llegaría a ser la Asociación de Academias de la Lengua Española, residió en la ciudad de México hasta 1956, año en el que iba a tener lugar el segundo Congreso de Academias. Tenía dos mandatos fundamentales: dar cumplimiento a las 46 resoluciones del Primer Congreso y preparar esa segunda reunión internacional, que tendría su sede en Madrid.

De las primeras labores de la Comisión Permanente, lo más importante —y lo más urgente— era la preparación de sus propios estatutos. La Comisión redactó muy pronto un proyecto, que fue enviado a todas las Academias para su examen. Una vez recibidas en México y estudiadas las observaciones remitidas por las Corporaciones, se redactó la versión final del ‘Estatuto de la Comisión’, que quedó terminada en octubre de 1952. En el transcurso de estas gestiones nacería la idea de crear una Asociación de Academias de la Lengua Española. Quizás la inspiración era fruto de estas palabras del presidente Alemán: “Las Academias de la Lengua Española, una vez reunidas en un cuerpo superior, estaban llamadas a adquirir una importancia inusitada, que les permitiría ocupar lugares protagónicos en el ámbito internacional hispánico, y ajeno a él”.

En cuanto a las Corporaciones, algunas no necesitaban estímulos de ninguna clase, pues venían realizando un trabajo excelente; pero otras, en cambio, llevaban una vida lánguida, que desentonaba con el dinamismo imaginado para la Asociación. La solución fue enviar delegados de la Permanente para que estudiaran la situación de estas últimas y recomendaran la forma de arbitrar medios de modo que pudieran trabajar de una manera más activa. Por su parte, y a propuesta del mismo González de Amezúa, la Real Academia Española creó en su seno una Comisión especial de Academias.

La situación, en suma, era la siguiente: la mayoría de las Academias, trabajando bajo mínimos; la Academia Argentina de Letras, modélica siempre, semideshecha por los embates peronistas; la Paraguaya, diezmada por los exilios; la Filipina, moribunda; la Nacional de Letras del Uruguay, empecinada en su negativa a formar parte del concierto de Academias, y los puertorriqueños, con todo derecho, pidiendo la fundación de la suya. Menos la cuestión uruguaya, que no se resolvió hasta el Congreso bogotano

de 1960, en que se produce la entrada de esta Corporación al seno de la Asociación, las otras preocupaciones dejaron de serlo.

La Real Academia Española comenzó a nombrar correspondientes argentinos con el fin de ir fortaleciendo la nómina de posibles individuos de número para cuando la Corporación porteña volviera a la vida civil, lo que ocurrió finalmente el 30 de noviembre de 1955, fecha en la que el cambio de régimen político devolvió a esta institución su personalidad perdida. Por otro lado, una reunión celebrada en Buenos Aires en 1952 con los escasos sobrevivientes de la Paraguaya logró que se nombraran nuevos miembros y que la Academia de Asunción echara a andar nuevamente. Y Puerto Rico, gracias igualmente a las gestiones de la Permanente, inauguraba felizmente su Academia el 10 de abril de 1953. Con las demás se hizo cuanto se pudo; los resultados fueron muy diversos, pero con todo —aun incluyendo el caso más adverso, que fue la Academia Filipina— las cosas mejoraron notablemente. Todas las Corporaciones se sentían ahora parte de una organización internacional, joven pero entusiasta, de la que recibían afecto, apoyo y estímulo.

Además de lograr que se cumplieran muchas de las resoluciones del Primer Congreso, el otro mandato fundamental que se le había encomendado a la Comisión, relativo a la preparación del II Congreso, también fue llevado a cabo de manera muy satisfactoria. Del 2 al 16 de abril de 1956 la Comisión Permanente se reunió en Madrid —cuya propuesta de sede había sido aprobada unánimemente por las Academias— con la Secretaría de la Real Academia Española para realizar las labores preparatorias; sentaron las bases de su organización de manera tan ejemplar que muy pocos días después todos los preparativos quedaron ultimados.

Con ello, la primera Comisión Permanente daba por cerrados sus trabajos y sus responsabilidades, asumidas en 1951 en el Primer Congreso. Funcionó hasta el 23 de abril de 1956, habiendo realizado, con la acertada presidencia de Agustín González de Amezúa, una vasta y fecunda labor.

Como hemos dicho más arriba, transcurrían las labores encaminadas a preparar los estatutos de la Comisión cuando surgió la iniciativa de constituir una Asociación de Academias. Bien entendía la Comisión que una Asociación así “era un elemento completamente necesario, un órgano de comunicación inestimable y un vínculo de relaciones con todas las entidades”. Ya en la Resolución XLII del Primer Congreso se pedía que se revisaran las relaciones de la Academia matriz con sus filiales, reguladas todavía por un Reglamento de Academias Correspondientes elaborado por la Academia Española en 1870. La propuesta de esa revisión de relaciones había sido presentada al Congreso por la Academia Hondureña y por el P. Restrepo, de la Colombiana. En virtud de la citada Resolución XLII del Congreso, se encomendaba a la Comisión Permanente que “estudie la conveniencia de revisar las bases que hoy rigen las relaciones entre la Real Academia Española y las Academias Correspondientes, y que, en caso de juzgarlo útil y oportuno, proponga dicha revisión y formule, con ánimo de crear un instrumento adecuado para la mejor defensa de la unidad y pureza de la Lengua Española, un proyecto de bases que normen las relaciones de todas las Academias entre sí”.

En la sesión del 20 de diciembre de 1951, el Proyecto de Estatuto redactado por el P. Restrepo fue aprobado por la Comisión Permanente, si bien es cierto que con algunas modificaciones, pues González de Amezúa, presidente de la Comisión, había preparado, por su parte, otro documento en el que se proponían varias enmiendas al viejo texto

decimonónico, y estas fueron aceptadas e incorporadas al articulado presentado por el P. Restrepo.

Estatutos de las Academias Correspondientes de la Real Academia Española

Art. 1.º La Real Academia Española y sus Academias Correspondientes en el mundo de habla española forman una asociación de Academias, cuyo fin es trabajar asiduamente en la defensa, la unidad e integridad del idioma común, y velar porque su natural crecimiento siga los cauces tradicionales de nuestra lengua castellana.

Art. 2.º Las Academias Correspondientes de la Real Academia Española reconocen que esta es, por derecho propio, la llamada a dirigir esta labor colectiva de defensa y promoción del idioma castellano.

Art. 3.º Los medios de que se valdrá cada Academia para conseguir sus fines serán, entre otros, los siguientes:

a) Cultivar buenas relaciones con su gobierno a fin de que este la reconozca como entidad privada de interés público para consultarla en caso necesario sobre la redacción o interpretación de leyes y decretos, nomenclatura oficial, neologismos necesarios en la administración pública, etc., y para asesorarse con ella en lo que se refiere a la enseñanza del castellano en las escuelas y colegios, aprobación de libros de texto, cursillos de perfeccionamiento para maestros y profesores y en todo lo que contribuya a conservar en la vida oficial la pureza del idioma.

b) Colaborar con la Academia Española, según las instrucciones de esta, en la redacción de la *Gramática y Diccionario*, y especialmente en la recolección de los regionalismos de su respectiva área lingüística.

c) Procurar influir, por medio de la prensa diaria, en la corrección del lenguaje.

d) Anotar todos los neologismos que van apareciendo con motivo de nuevos inventos y nuevas instituciones y proponer inmediatamente a la Academia Española la forma o locución que parezca más conveniente y conforme con la índole del idioma, a fin de que esta pueda, sin demora, recomendar una sola forma común para todo el mundo de habla castellana.

e) Abrir concursos para premiar cada año los mejores trabajos lingüísticos y literarios.

f) Publicar un boletín o al menos una Memoria anual en que se dé cuenta de los trabajos de la corporación.

g) Contribuir a la redacción del anuario general de las Academias de la Lengua.

h) Formar una biblioteca especializada en materias gramaticales, lexicográficas y lingüísticas en general.

Art. 4.º Cada cuatro años o antes si se estima conveniente se reunirá un Congreso de Academias de la Lengua; y para poner en práctica las resoluciones del mismo y preparar el siguiente funcionará, según su propio estatuto, una Comisión Permanente.

Art. 5.º Cada Academia se dará libremente su propio reglamento, procurando ajustarse en lo posible al de la Española, con las modificaciones que aconsejen las circunstancias, y lo comunicará a esta para su conocimiento.

Art. 6.º En todas las Academias correspondientes habrá, por lo menos, los siguientes cargos: Director, Secretario, Censor, Bibliotecario y Tesorero, elegidos por la misma entre los académicos de número; el Secretario será Perpetuo, y todos los demás cargos serán temporales, admitiéndose la reelección.

Art. 7.º Los miembros de número de cada Academia no serán menos de 7 ni más de 28, y al tiempo de su nombramiento deben residir en la ciudad sede de la Academia. Podrá también cada Academia nombrar Académicos Correspondientes y Honorarios y dar el título de protectores de la Academia a las personas o entidades que lo merezcan.

Art. 8.º De cada elección para miembro de número efectuada por cualquiera de las Academias correspondientes se dará cuenta a la Academia Española, la cual, una vez que el electo haya tomado posesión de su cargo en la forma reglamentaria, le expedirá el diploma de Académico Correspondiente de la misma. El electo que en el curso de un año a partir de su elección no haya leído su discurso de ingreso perderá su derecho, y quedará en la categoría de Académico Correspondiente, salvo fuerza mayor debidamente comprobada. Los individuos numerarios de las Academias Correspondientes, cuando hayan tomado posesión, tendrán derecho al uso de la venera acostumbrada, como signo visible de la investidura académica.

Art. 9.º Cada Academia enviará a las demás todas sus publicaciones; y cada año remitirá a las mismas un breve informe de sus trabajos y de los cambios de personal. A fin de facilitar este intercambio cada Academia deberá comunicar a las demás la dirección del domicilio elegido para recibir la correspondencia, y en lo sucesivo notificará igualmente cualquier cambio de dirección.

Art. 10.º La Real Academia mantendrá una asidua relación con sus Correspondientes, con el propósito de que por estas puedan cumplirse los fines que les están asignados. Asimismo podrá nombrar a uno de sus individuos de número a fin de que, poniéndose mediante una visita personal, en contacto directo con las Correspondientes, promueva y estimule su organización y funcionamiento.

Art. 11.º Si se comprobare que una Academia Correspondiente había dejado transcurrir dos años consecutivos sin cubrir las vacantes con cuya provisión se obtendría el 'quorum' requerido, la Academia Española podrá invitar a la Correspondiente para que complete ese 'quorum' dentro de un plazo prudencial; si no lo hiciera, perderá el derecho a ser reconocida como tal Academia Correspondiente.

Art. 12.º La Academia Española y sus Correspondientes se deben recíproco auxilio en todo lo que respecta a los fines de su instituto. Será, por consiguiente, obligatorio para todas ellas representarse mutuamente cuando fuere necesario.

Art. 13.º Siendo, como lo es, puramente literario el fin de las Academias, su asociación entre sí y con la Española se declara completamente ajena a todo objetivo político, y en consecuencia, independiente, en todos conceptos, de la acción política y relaciones de los respectivos gobiernos.

Art. 14.º En países de habla española que aún no tengan su Academia Correspondiente o en ciudades extranjeras donde haya núcleos importantes de población de habla castellana podrán fundarse otras Academias Correspondientes, según las normas que les dará la Real Academia Española.

Artículo Transitorio. Estos Estatutos, propuestos por la Comisión Permanente del Congreso de Academias, entrarán en vigor cuando sean aprobados por la Real Academia

Española, quedando por lo tanto, desde esa misma fecha, derogados los Estatutos de 1870.

El texto del proyecto fue enviado puntualmente a todas las Academias para su estudio y, si procedía, su aprobación. Hubo pequeñas observaciones por parte de la Española, de la Colombiana, la Ecuatoriana, la Mexicana y la Panameña, que se incorporaron en su mayoría; las demás aprobaron in sólido el documento. Todas, finalmente, concluyeron que la Asociación ‘sería un órgano fecundísimo de relaciones entre las Academias’.

En resumen, tras los cinco años de residencia en la ciudad de México, hay que hacer una valoración muy positiva de los logros e iniciativas de la primera Comisión Permanente. Fueron, en efecto, muchos y muy significativos. Se había intensificado la cooperación interacadémica, se había elaborado una guía de actividades en defensa del idioma para lugares de los Estados Unidos con abundante población de habla española (y se llegó a crear un centro ‘académico’ regional en San Antonio, Texas, que funcionó admirablemente), se habían preparado los merecidísimos homenajes a Andrés Bello, Miguel Antonio Caro y Rufino José Cuervo, el de Cervantes y el de Marcelino Menéndez y Pelayo, así como los no menos justificados honores a otros ilustres lingüistas y literatos (Henríquez y Carvajal, Sanín Cano, González Martínez, Méndez Plancarte, Juan Miguel Dihigo y Augusto Malaret), se había estimulado y vigilado el cumplimiento de las resoluciones del Congreso y se habían publicado dos folletos informativos sobre las actividades de la Comisión: *Asociación de Academias de la Lengua Española. Comisión Permanente (1951-1953)*, y *Asociación de Academias de la Lengua Española (1953-1956)*. En relativamente poco tiempo, la Comisión no solo celebró —con regularidad e intensidad— doscientas sesiones de trabajo, sino que, en función de auténtica embajadora, reestructuró la Academia Argentina, prácticamente deshecha por el gobierno peronista, rehízo literalmente la Paraguaya, fundó la de Puerto Rico, no cesó en la defensa de nuestra lengua en Filipinas y trabajó a favor del español ‘en’ y ‘de’ los Estados Unidos.

El resto de los trabajos de la Comisión presidida por González de Amezúa fueron encaminados a cuestiones relacionadas con el segundo Congreso de Academias, empezando por la consulta a todas las Academias sobre la propuesta de celebrar ese Segundo Congreso en Madrid, bajo los auspicios de la Real Academia, consulta que fue respondida afirmativamente por todas las Corporaciones. Previamente, la Academia matriz había informado ya de su satisfacción y alegría ante la idea de que el encuentro pudiera llevarse a cabo en España, y aseguraba su disposición a organizarlo y a recibir jubilosamente en su casa a todos los académicos que la honraran con su visita.

Con la obtención de sede para el II Congreso y tras cumplir con sus obligaciones de ayudar en los pilares básicos de la preparación del encuentro, terminaba la Comisión Permanente todas sus responsabilidades estatutarias. Con estas palabras protocolarias resumía el presidente de la Comisión las últimas actuaciones. Seguidamente, hacía público su agradecimiento al Lic. Miguel Alemán, expresidente de México, y al secretario de la Presidencia, Rogelio de la Selva, por la gran ayuda y colaboración prestada, tanto durante el Congreso fundacional como en los años que estuvo instalada en el país la Comisión Permanente, y terminaba elegantemente expresando su mayor gratitud y el afecto que sentía por todos los colegas con los que trabajó durante esos años en México.

En puertas del Congreso ya número quince (nuevamente en México, año 2014), aquellos principios de la Asociación de Academias, mediado el siglo anterior, bien podemos considerarlos hoy como los cimientos sólidos de una empresa única, solvente y con futuro. Muchas han sido las realizaciones desde entonces, hasta culminar, por ejemplo, en la publicación de un gran *Diccionario de americanismos* (2010), colosal proyecto que ha requerido la colaboración de toda la familia académica durante un lapso prolongado e intenso como nunca. Antes y mientras, grupos de académicos americanos, encuadrados en la Comisión Permanente por turno anual, o delegados a comisiones interacadémicas, acuden asiduamente a la Real Academia para ayudar en la revisión de todos los trabajos de la docta Casa. Desde hace ya algunos años, la Academia Española no actúa sola; tiene permanentemente a su lado a la Asociación de Academias, y así, las ediciones recientes de las grandes obras normativas de nuestra lengua (*Diccionario, Gramática y Ortografía*) son ya, y serán en lo sucesivo, producto del trabajo conjunto y del consenso. De ahí dimana su valor panhispánico.

Por su parte, en su papel de agente cohesionador, la Comisión Permanente, especialmente a través de la Secretaría General, labora en constante comunicación con todas las Academias de la Asociación, y las mantiene informadas sobre cuanto ocurre en cada una de ellas: actos, publicaciones, honores, cursos, aniversarios, premios, acuerdos, renovaciones de cargos, ingresos y defunciones de miembros, y todo lo más relevante de la vida académica a ambos lados del mar. La Asociación de Academias de la Lengua Española, en fin, en sus más de seis décadas de historia, ha adquirido firmeza y peso hasta convertirse en una estupenda solidaridad de indiscutible valor didáctico y científico, en un verdadero referente mundial.

Madrid, 2 de julio de 2015.